



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2021-MDJM

Jesús María, 22 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Informe N° 044-2021-MDJM/GF-STV de la Subgerencia de Transporte y Vialidad, el Memorando N° 102-2021-MDJM-GF de la Gerencia de Fiscalización, el Informe N° 704-2021-MDJM-GA/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2019-MDJM del 25 de noviembre de 2019, se designó al señor Juan Antonio Ocharán Mendoza en el cargo de confianza de Subgerente de Transporte y Vialidad de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, con Resolución N° 162-2019-MDJM del 5 de agosto de 2019, se designó al señor Omar Andrés Vilela Llaza, en el cargo de confianza de Subgerente de Operaciones y Control de Sanciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante los documentos de vistos, se pone en conocimiento el uso del descanso físico vacacional del señor Juan Antonio Ocharán Mendoza, del 28 de junio al 12 de julio de 2021, haciendo un periodo de quince (15) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 28 de junio al 12 de julio de 2021 (ambos día inclusive), las funciones de la **SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD** al señor **OMAR ANDRÉS VILELA LLAZA**, Subgerente de Operaciones y Control de Sanciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo vacacional del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUYEN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCIA GODOS
ALCALDE

